



MAT.: DISPONESE COMETIDO FUNCIONAL.

QUILACO, 24 de febrero de 2014.

DECRETO N° 532 /

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 Ministerio del Interior que fija el Texto Refundido. El D.F.L. N°1 de fecha 31 de julio de 2002 Nuevo Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores. Lo acordado en el Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio N° 097 de fecha 11 de enero de 2011, que establece valor viático para el personal de los Servicios Traspasados.

CONSIDERANDO: Formulario de Solicitud de Autorización de Cometido Funcional N° 3755 del DAEM emitida con fecha 24 de febrero de 2014.

DECRETO:

1) Dispónese que la funcionaria que a continuación se indica cumpla cometido funcional, el día 24 de febrero de 2014, para lo cual se trasladara desde su domicilio, hasta la ciudad de Los Ángeles, en la fecha señalada.

JESSICA OBREQUE SANCHEZ, Administrativo SEP-DAEM Quilaco,
Día: lunes 24 de febrero de 2014.

2) El cometido funcional tiene por finalidad, realizar compras y retirar mercadería, para Establecimientos de la comuna.

3) La funcionaria antes mencionada, tiene derecho a percibir el 40% de un viático, que será imputable al subtítulo 21 "Gastos en Personal", con cargo al Presupuesto SEP, vigente para el año 2014, Área Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO TIRAPÉGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/ CFL/IRH/rfs
DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de cuentas (CGR).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.